

SCI-573-2024

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Rectora

M.Sc. Marisela Meoño Martín, vicerrectora a.i
Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector
Vicerrectoría de Docencia

MAE. Silvia Elena Watson Araya, vicerrectora
Vicerrectoría de Administración

Dr. Oscar López Villegas, director
Campus Tecnológico Local San Carlos

Licda. Mariela Hernández Ramírez, directora a.i
Campus Tecnológico Local San José

Ing. Luis Diego Noguera Mena, MGP., director
Centro Académico Limón

MAP. Rogelio González Quirós, director
Centro Académico Alajuela

MBA. Evelyn Hernández Solís, directora
Oficina de Planificación Institucional

MGP. René D' Avanzo Trejos, director
Departamento de Admisión y Registro

De: M.A.E. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3367, Artículo 9, del 05 de junio de 2024. Cupos en programas académicos de grado para estudiantes de nuevo ingreso en el año 2025 (Atención oficina ViDa-271-2024)**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

*“1. **Docencia.** Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia con los fines y principios institucionales que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.”*

*“2. **Vida estudiantil:** Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todas las personas estudiantes inscritas en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa.” (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. El artículo 22 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece lo siguiente:

“Artículo 22

La ejecución y cumplimiento de las decisiones del Consejo Institucional serán obligatorios para todos los miembros de la Comunidad Institucional.”

3. El Reglamento de Admisión a Carreras de Grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica indica en su artículo 7, lo siguiente:

“Artículo 7. Del Consejo Institucional

Dentro del proceso de admisión el Consejo Institucional tendrá las siguientes responsabilidades:

- a. *Aprobar los cupos disponibles para estudiantes de primer ingreso, a más tardar en mayo de cada año, para el siguiente proceso de admisión, a propuesta del Consejo de Docencia.*

...”

4. El Artículo 10, inciso a, del Reglamento de Admisión a carreras de grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece como responsabilidad del Consejo de Docencia, lo siguiente:

“a. Aprobar, en primera instancia, y elevar al Consejo Institucional para su resolución definitiva, la cantidad de cupos de admisión de primer ingreso para cada carrera de grado y para los programas de licenciatura para personas egresadas, para el siguiente año, tomando como insumo la propuesta presentada por la persona que ejerza la dirección de la Vicerrectoría de Docencia.”

5. El Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, establece en su artículo 26, lo siguiente:

“Artículo 26

El Departamento Docente está en la obligación de impartir en cada semestre las asignaturas correspondientes al semestre respectivo, según lo estipula el plan de estudios.”

6. En la Sesión Ordinaria No. 3213, artículo 12, del 21 de abril de 2021, el Consejo Institucional aprobó los cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2022, en programas académicos de grado; acordándose entre otros elementos, lo siguiente:

“... ”

e. Comunicar a la Administración, la urgente necesidad de contar con un análisis integral, que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso, para años posteriores en programas de grado, para todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.

... ”

7. En la Sesión Ordinaria No. 3277, Artículo 10, del 24 de agosto de 2022, el Consejo Institucional aprobó los cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2023, en programas académicos de grado; acordándose entre otros aspectos, el siguiente:

“... ”

e. Reiterar a la Administración, la urgente necesidad de contar con un análisis integral que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso, para años posteriores en programas de grado, para todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, a fin de optimizar el uso de los cupos ofertados para el periodo 2023. El resultado de este análisis deberá ser entregado a más tardar el 05 de diciembre de 2022.

... ”

8. En la Sesión Ordinaria No. 3294, Artículo 20, del 01 de febrero de 2023, el Consejo Institucional, en atención a la solicitud plasmada en el oficio R-1180-2022 del 06 de diciembre de 2022, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., entonces Rector, a.i, acordó lo siguiente:

“ ...

- a. *Modificar el inciso e. del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3277, artículo 10, del 24 de agosto de 2022, en el que fueron aprobados los cupos para estudiantes de nuevo ingreso en programas académicos de grado para el año 2023, para variar las condiciones del análisis solicitado sobre gestión óptima de los cupos; de forma que se lea como se detalla:*

...

- e. *Reiterar a la Administración, la urgente necesidad de contar con un análisis integral que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso, para años posteriores en programas de grado, para todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, a fin de optimizar el uso de los cupos ofertados para cada periodo. El resultado de este análisis deberá ser entregado a más tardar el 30 de junio de 2023.*

...”

9. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3322, Artículo 11, del 09 de agosto de 2023, aprobó los cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2024, en programas académicos de grado, y dispuso, entre otros elementos, lo extraído del apartado resolutivo, en el inciso h:

“ ...

- h. *Solicitar a la Dirección de la Vicerrectoría de Docencia presentar un análisis integral que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso en programas de grado, para todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, a fin de optimizar el uso de los cupos ofertados en el primer periodo lectivo a estudiantes de primer ingreso. En particular, detallar las acciones a implementar con los cupos que pudieran quedar sin asignar después de la matrícula ordinaria, así como aquellos que pudieran quedar desaprovechados después de iniciado el periodo lectivo, debido a deserción temprana u otras causas que se pudieran detectar. El resultado de este análisis deberá ser entregado a más tardar el 30 de noviembre 2023.*

...”

10. El Consejo Institucional amplió el plazo de entrega del informe solicitado al 29 de febrero de 2024, mediante el acuerdo de la Sesión Ordinaria N°3343, Artículo 8, del 13 de diciembre de 2023, según se extrae:

“ ...

SE ACUERDA:

- a. *Ampliar al 29 de febrero de 2024, el plazo establecido en la Sesión Ordinaria No. 3322, Artículo 11, del 09 de agosto de 2023, para que la*

Vicerrectoría de Docencia presente el análisis integral que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso en programas de grado, para todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.

...

11. Mediante el oficio ViDa-163-2024 de fecha 04 de marzo de 2024, suscrito por el máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, dirigido a la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaria del Consejo Institucional, solicita al Consejo Institucional, prórroga al 28 de junio de 2024, para presentar una propuesta conjunta de las vicerrectorías de Docencia y Vida Estudiantil y Servicios Académicos relativa a la gestión de cupos de primer ingreso en programas de grado, para todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.

12. Con fecha 02 de abril de 2024, el máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, remite a la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, el oficio ViDa-240-2024 en el cual solicita dejar sin efecto lo solicitado en el oficio ViDa-163-2024, además de una audiencia con esta Comisión para dar respuesta a lo solicitado y discutir la propuesta en detalle.

13. Mediante el oficio ViDa-271-2024 de fecha 11 de abril de 2024, el máster Ricardo Coy Herrera, presidente del Consejo de Docencia, remite a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, con copia a las personas integrantes del Consejo Institucional, a la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, y al máster René D´ Avanzo Trejos, director del Departamento de Admisión y Registro, el acuerdo del Consejo de Docencia, correspondiente a la Sesión Ordinaria 08-2024, Artículo 3, inciso 3.1, del 10 de abril de 2024, referido a la propuesta de cupos de nuevo ingreso para el periodo 2025; quedando el acuerdo en los términos siguientes:

“...

Considerando que:

- 1. El 23 de febrero de 2024, se envió por correo electrónico a los Directores de escuela la propuesta de la cantidad de cupos para cada carrera, con el fin de planificar el ingreso para el próximo año 2025.*
- 2. En el Consejo de Docencia, Sesión Ordinaria 13-2023, Artículo 7, inciso 7.2, del 26 de julio 2023 se acordó reactivar de [sic] comisión de cupos con los objetivos de determinar las variables para justificar la propuesta de aumento de cupos y proponer acciones para lograr que los cupos se llenen al máximo*
- 3. Con el oficio EMT-070-2024, con fecha del 21 de marzo de 2024, la Dra. Gabriela Ortiz León en calidad de Coordinadora de la Comisión de Cupos, nombrada en el Consejo de Docencia, en la Sesión Ordinaria del Consejo de Docencia No.13-2023, Artículo 7, inciso 7.2, hace entrega de la*

propuesta encomendada a esta comisión, según los objetivos establecidos para la misma

4. *La Comisión de cupos recomienda:*
 1. *Las variables mínimas para determinar los cupos de la institución deben incluir:*
 - a) *Demanda de admisión,*
 - b) *Demanda mercado laboral*
 - c) *Los datos del Observatorio Laboral de Profesiones -OLaP- de la Oficina de Planificación de la Educación Superior -OPES- del Consejo Nacional de Rectores -CONARE.*
 - d) *Repitencias, cambios de carrera y deserción.*
 2. *Se recomienda considerar las fechas de resultados de las otras universidades estatales para el primer ingreso. Valorar el ajustar el calendario institucional con CONARE, pues existe un porcentaje de al menos un 5% de cupos que se pierden en cuanto la UNA y UCR anuncian resultados. El empadronamiento extraordinario en la matrícula de primer ingreso no permite aprovechar estos cupos que quedan libres cuando el solicitante se matricula en UCR o UNA, ya que los periodos de matrícula en el TEC no lo permiten.*
 3. *Valorar el incluir los aspectos de cambios de carrera y deserción en el cálculo del índice de convocatoria por carrera. Adicionalmente, Se debe analizar el impacto de esta medida en los cursos de tronco común que matriculan los estudiantes de primer ingreso.*
 4. *Se recomienda valorar estadísticamente los resultados de una única selección de carrera, considerando los porcentajes de traslados entre carreras.*
 5. *La presente comisión de cupos analiza que las acciones a tomar son complejas e integra aspectos de demanda, factores internos, entes encargados de tomas de decisiones y factores externos. Para ilustrar las interacciones entre estos factores, se adjunta diagrama con una representación gráfica de los aspectos considerados.*
 - a) *Entre las acciones por mejorar a nivel institucional, se recomiendan las siguientes:*
 - i. *Identificar grupos de interés (vulnerables, minorías, etc.) y hacer ajustes para crear oportunidades.*
 - ii. *Mejorar las políticas para que más estudiantes de estos grupos se inscriban en el examen del TEC. Hacer una promoción particular. De zonas indígenas 338 se inscribieron y no todos realizaron el examen de admisión.*
 - iii. *Facilitar condiciones para realizar el examen de admisión para esos grupos.*

- iv. Fortalecer el proceso de orientación vocacional y de acompañamiento en la elección de carrera.
- v. Reforzar proceso de inducción, para el éxito académico.
- vi. Mejorar el seguimiento a estudiantes en el proceso de formación, hay información de los primeros ingresos y de egresados.

a. En acciones a corto plazo se han percibido las siguientes:

- i. Solicita a las Escuelas de tronco común un informe de cupos que pueden atender, por sede, considerando repitencias.
- ii. Determinar la población flotante, generar datos y seguimiento, buscar alternativas.
- iii. Permitir a las Escuelas que determinen la cantidad de cupos que pueden atender sin requerir recursos adicionales.
- iv. Tomar decisión priorizando demanda real de cupos.
- v. Concientización de compromiso social en las poblaciones meta de admisión (costo real de la educación universitaria).

b. En acciones a mediano plazo se recomiendan las siguientes:

- i. Definir la apuesta TEC de oferta académica (mercado laboral), para priorizar cupos según carreras y las implicaciones de ello.
- ii. Generar los apoyos correspondientes para el éxito académico
- iii. Revisión de mecanismos de asignación de becas.
- iv. Mejorar seguimiento a egresados (calidad de formación)
- v. Prepararse de mejor manera para la negociación FEES con más y mejores datos (valorar la formación con la que llegan los estudiantes a la universidad y sus implicaciones).

c. En acciones consideradas a largo plazo se proponen:

- i. Considerar alinearse con el calendario de otras universidades públicas
- ii. Mejorar el proceso de admisión (diseño del filtro, a que tipo de estudiantes queremos admitir, siempre considerando a las poblaciones vulnerables)
- iii. Establecer mecanismos de evaluación del desempeño (docente).
Acorde a políticas institucionales y tendencias en educación.

5. Las personas directoras de escuela de programas de grado y de programas de licenciatura hicieron sus propuestas de cupos, las cuales fueron remitidas por correo electrónico a la Vicerrectoría de Docencia.

6. Los cupos propuestos corresponden a estimaciones que están por debajo del 20% de aumento de cupo aprobado para el 2024, por ello se solicita la disminución del porcentaje de ampliación de cupo al 10%.

Por lo tanto, se solicita:

1. Avalar la siguiente propuesta de oferta académica 2025 y remitir al Consejo Institucional para su respectiva aprobación:

- a. **Bachillerato y Licenciatura continua:** Los cupos corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), excepto las carreras de Turismo, cuyo ingreso es por articulación:

Campus Tecnológico Central		
	Carrera	Propuesta ViDa
1	Administración de Empresas	128
2	Administración de Empresas Nocturna	32
3	Administración de Tecnologías de Información	74
4	Enseñanza de la matemática con Entornos Tecnológicos	40
6	Ingeniería Agrícola	32
7	Ingeniería Ambiental	40
+18 [sic]	Ingeniería en Agronegocios	32
9	Ingeniería en Biotecnología	40
10	Ingeniería en Computación	150
11	Ingeniería en Computadores	100
12	Ingeniería en Construcción	80
13	Ingeniería en Diseño Industrial	60
14	Ingeniería en Electrónica	140
15	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	100
16	Ingeniería en Materiales	72
17	Ingeniería en Mecatrónica	80
18	Ingeniería en Producción Industrial	140
19	Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	45
20	Ingeniería Física	40
21	Ingeniería Forestal	40
	Total, Campus Tecnológico Central	1465

Campus Tecnológico Local San José		
	Carrera	Propuesta ViDa
22	Administración de Empresas – Nocturna	80
23	Arquitectura y Urbanismo	55
24	Ingeniería en Computación	50
	Total, Campus Tecnológico Local San José	185

Campus Tecnológico Local San Carlos		
	Carrera	Propuesta ViDa
25	Administración de Empresas	40
26	Gestión en Sostenibilidad Turística	25
27	Ingeniería Electrónica	50
28	Ingeniería en Agronomía	50
29	Ingeniería en Computación	60
30	Ingeniería en Producción Industrial	50
Total, Campus Tecnológico Local San Carlos		275

Centro Académico Alajuela		
	Carrera	Propuesta ViDa
32	Ingeniería Electrónica	50
33	Ingeniería en Computación	50
Total, Centro Académico de Alajuela		100

Centro Académico Limón		
	Carrera	Propuesta ViDa
34	Administración de Empresas	32
35	Ingeniería en Computación	35
36	Ingeniería en Producción Industrial	36
Total, Centro Académico Limón		103

Total Bachillerato y Licenciatura Continua		2128
---	--	-------------

(*) Cupos para programas bajo convenio de articulación, no por examen de admisión.

Se activan si se cumple con al menos 15 solicitudes.

b. Licenciatura para egresados

Campus Tecnológico Central		
	Carrera	Propuesta ViDa
1	Licenciatura en Ingeniería Electrónica	0
2	Licenciatura en Enseñanza de la matemática con Entornos Tecnológicos	30

3	Licenciatura en Ingeniería Agrícola	0
4	Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología	20
5	Licenciatura en Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	0
6	Licenciatura en Ingeniería Agropecuaria Administrativa	0
7	Licenciatura en Ingeniería en Construcción (Plan transición 520-521)	0
8	Licenciatura en Ingeniería en Mantenimiento Industrial	0
9	Licenciatura en Educación Técnica	30
Total, Campus Tecnológico Central		80

Campus Tecnológico Local San Carlos		
	Carrera	Propuesta ViDa
10	Licenciatura en Administración de Empresas Sede San Carlos	35
Total, Campus Tecnológico Local San Carlos		35

Campus Tecnológico Local San José		
	Carrera	Propuesta ViDa
11	Licenciatura de Administración de Empresas	160
Total, Campus Tecnológico Local San José		160

Total Bachillerato y Licenciatura Continua		275
---	--	------------

2. Solicitar al Consejo Institucional delegar en la Vicerrectoría de Docencia, la competencia de autorizar cupos adicionales, hasta un margen del 10%, previo análisis de recursos disponibles y anuencia del Director del programa académico respectivo.

...”

14. En la reunión No. 852 realizada el 28 de mayo del 2024, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles dictaminó:

“Resultando que:

1. Mediante el oficio ViDa-271-2024, el Consejo de Docencia hizo llegar al Consejo Institucional, la propuesta de cupos de nuevo ingreso para el periodo 2025.
2. El Artículo 10, inciso a, del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece como responsabilidad del Consejo de Docencia, lo siguiente:

“a. Aprobar, en primera instancia, y elevar al Consejo Institucional para su resolución definitiva, la cantidad de cupos de admisión de primer ingreso para cada carrera de grado y para los programas de licenciatura para personas egresadas, para el siguiente año, tomando como insumo la propuesta presentada por la persona que ejerza la dirección de la Vicerrectoría de Docencia.”

3. El Reglamento de Admisión a Carreras de Grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica establece en su artículo 7, lo siguiente:

“Artículo 7. Del Consejo Institucional

Dentro del proceso de admisión el Consejo Institucional tendrá las siguientes responsabilidades:

- a. Aprobar los cupos disponibles para estudiantes de primer ingreso, a más tardar en mayo de cada año, para el siguiente proceso de admisión, a propuesta del Consejo de Docencia.

...”

Considerando que:

1. Esta Comisión conoció y analizó la propuesta que se presenta en el oficio ViDa-271-2024, sobre cupos para estudiantes de nuevo ingreso a los programas académicos de grado para el año 2025, para lo cual se elaboró una tabla comparativa de los cursos aprobados en el 2024 y los cupos solicitados para el año 2025, la cual se muestra a continuación:

Programa	Cupos aprobados 2024	Cupos solicitado 2025	Diferencia
Administración de Empresas	128	128	0
Administración de Empresas Nocturna	32	32	0
Administración de Tecnologías de Información	64	74	10
Enseñanza de la matemática con Entornos Tecnológicos	40	40	0
Gestión del Turismo Sostenible (*)	20	0	-20
Ingeniería Agrícola	32	32	0
Ingeniería Ambiental	40	40	0
Ingeniería en Agronegocios	32	32	0
Ingeniería en Biotecnología	40	40	0
Ingeniería en Computación	140	150	10
Ingeniería en Computadores	100	100	0
Ingeniería en Construcción	80	80	0
Ingeniería en Diseño Industrial	60	60	0
Ingeniería en Electrónica	120	140	20

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3367, Artículo 9, del 05 de junio de 2024

Página 12

Programa	Cupos aprobados 2024	Cupos solicitado 2025	Diferencia
<i>Ingeniería en Mantenimiento Industrial</i>	96	100	4
<i>Ingeniería en Materiales</i>	60	72	12
<i>Ingeniería en Mecatrónica</i>	80	80	0
<i>Ingeniería en Producción Industrial</i>	120	140	20
<i>Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental</i>	40	45	5
<i>Ingeniería Física</i>	40	40	0
<i>Ingeniería Forestal</i>	40	40	0
Total, Campus Tecnológico Central	1404	1465	61
<i>Administración de Empresas – Nocturna</i>	80	80	0
<i>Arquitectura y Urbanismo</i>	50	55	5
<i>Ingeniería en Computación</i>	40	50	10
Total, Campus Tecnológico Local San José	170	185	15
<i>Administración de Empresas</i>	40	40	0
<i>Ingeniería Electrónica</i>	40	50	10
<i>Ingeniería en Agronomía</i>	40	50	10
<i>Ingeniería en Computación</i>	50	60	10
<i>Ingeniería en Producción Industrial</i>	40	50	10
<i>Gestión en Sostenibilidad Turística</i>	25	25	0
Total, Campus Tecnológico Local San Carlos	235	275	40
<i>Ingeniería Electrónica</i>	40	50	10
<i>Ingeniería en Computación</i>	40	50	10
Total, Centro Académico de Alajuela	80	100	20
<i>Administración de Empresas</i>	32	32	0
<i>Ingeniería en Computación</i>	32	35	3
<i>Ingeniería en Producción Industrial</i>	32	36	4
Total, Centro Académico Limón	96	103	7
Total Bachillerato y Licenciatura Continua	1985	2128	143
Programa	Cupos 2024	Cupos solicitados 2025	Diferencia
<i>Licenciatura en Ingeniería Electrónica</i>	0	0	0
<i>Licenciatura en Enseñanza de la matemática con Entornos Tecnológicos</i>	30	30	0
<i>Licenciatura en Ingeniería Agrícola</i>	0	0	0
<i>Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología</i>	25	20	-5
<i>Licenciatura en Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental</i>	23	0	-23

Licenciatura en Ingeniería Agropecuaria Administrativa	0	0	0
Licenciatura en Ingeniería en Construcción	10	0	-10
Licenciatura en Ingeniería en Mantenimiento Industrial	5	0	-5
Licenciatura en Educación Técnica	40	30	-10
Total Campus Tecnológico Central	133	80	-53
Licenciatura en Administración de Empresas Sede San Carlos	35	35	0
Total Campus Tecnológico Local San Carlos	35	35	0
Licenciatura de Administración de Empresas	160	160	0
Total Campus Tecnológico Local San José	160	160	0
Total Licenciatura para egresados	328	275	-53

Del análisis de la tabla anterior se desprende que para el año 2025 se está proponiendo un aumento de 143 cupos comparado con los cupos aprobados para el año 2024. Este aumento de cupos se refleja en las carreras de: Administración de Tecnologías de Información, Ingeniería en Computación, Ingeniería en Electrónica, Ingeniería de los Materiales, Ingeniería en Producción Industrial, Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental, Arquitectura y Urbanismo y Agronomía para los grados de bachillerato y Licenciatura continua.

En cuanto a los programas de Licenciatura, el máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, aclaró que la disminución de cupos en algunos de los programas de licenciatura es debido a que éstos se encuentran en un período de transición debido a que actualmente los estudiantes se encuentran matriculados en los programas de licenciatura continua.

2. La propuesta de la Vicerrectoría de Docencia es omisa en los siguientes aspectos:
 - a. Indicar el dato de admisión real por carrera del año 2024 que permita determinar claramente si el aumento propuesto es congruente con la matrícula real.
 - b. Especificar el impacto que generará el aumento de cupos en las Escuelas que imparten cursos de servicio, y en los diversos servicios institucionales como: becas, residencias estudiantiles, clínica de salud, restaurante institucional, programas de tutorías, entre otros.
3. Las personas directoras de las Escuelas elaboraron sus propuestas de cupos, las cuales fueron remitidas a la Vicerrectoría de Docencia, para ser incorporadas en la Propuesta de Cupos de Nuevo Ingreso 2025, la cual fue aprobada por el Consejo de Docencia en la Sesión Ordinaria 08-2024, Artículo 3, inciso 3.1, del 10 de abril 2024.
4. La solicitud de cupos para estudiantes de nuevo ingreso correspondiente al año 2025 fue propuesta por el Consejo de Docencia al Consejo Institucional

atendiendo las disposiciones del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en cuanto a los órganos que intervienen en esta gestión.

5. *La propuesta de cupos para bachillerato y licenciatura continua contempla un incremento de un 7% de cupos en relación con los aprobados para el año 2024, por lo que de manera general se considera razonable la propuesta de cupos para el 2025 presentada por el Consejo de Docencia, dado que es inferior al porcentaje que se ha autorizado en los últimos años a la Vicerrectoría de Docencia para que aumente cupos según su criterio.*
6. *Se estima necesario que el Consejo Institucional delegue a la dirección de la Vicerrectoría de Docencia, la potestad de incrementar la cantidad de cupos ofertados hasta un margen de 10%, tal cual solicita el Consejo de Docencia; esto previo análisis de recursos disponibles y anuencia de la dirección del programa académico respectivo.*
7. *Desde el año 2021 y a través de sendos acuerdos (Sesión Ordinaria No. 3213, artículo 12, del 21 de abril de 2021, Sesión Ordinaria No. 3277, Artículo 10, del 24 de agosto de 2022, Sesión Ordinaria No. 3294, Artículo 20, del 01 de febrero de 2023, Sesión Ordinaria No. 3322, Artículo 11, del 09 de agosto de 2023, y Sesión Ordinaria N°3343, Artículo 8, del 13 de diciembre de 2023) el Consejo Institucional ha solicitado a la Administración, la urgente necesidad de contar con un análisis integral que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso en programas de grado, para todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, a fin de optimizar el uso de los cupos ofertados para cada periodo.*
8. *El plazo vigente para que la Vicerrectoría de Docencia presente el análisis solicitado en el acuerdo de la Sesión Ordinaria N°3343, Artículo 8, del 13 de diciembre de 2023 está vencido y aún no se cuenta con el producto encomendado.*
9. *El informe solicitado sigue siendo relevante y le interesa a esta Comisión que para el año 2025 se puedan realizar acciones con los cupos que pudieran quedar sin asignar después de la matrícula ordinaria, así como aquellos que pudieran quedar desaprovechados después de iniciado el periodo lectivo, debido a deserción temprana u otras causas que se pudieran detectar.*

Se dictamina:

- a. *Recomendar al Pleno del Consejo Institucional que apruebe la propuesta de cupos para estudiantes de nuevo ingreso a los programas académicos de grado para el periodo 2025, bajo los totales para cada carrera que se detalló en las tablas del acuerdo del Consejo de Docencia, comunicado en el oficio ViDa-271-2024.*

- b. *Recomendar al pleno del Consejo Institucional que delegue en la dirección de la Vicerrectoría de Docencia, la competencia de autorizar cupos adicionales, hasta un margen del 10%, previo análisis de recursos disponibles y anuencia del director del programa académico respectivo.*
- c. *Recomendar al pleno del Consejo Institucional que de por no atendido, por parte de la Vicerrectoría de Docencia el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3322, Artículo 11, inciso h, del 09 de agosto de 2023.*
- d. *Instar al Consejo Institucional que solicite a la Vicerrectoría de Docencia la presentación del análisis integral, que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso, en programas de grado, para todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, a fin de optimizar el uso de los cupos ofertados, junto con el informe respectivo y cronograma de trabajo para la gestión de cupos para el año 2025, a más tardar en el mes de febrero 2025.”*

CONSIDERANDO QUE:

1. Se ha recibido la propuesta de cupos a ofertar en programas académicos de grado para primer ingreso en el periodo 2025, la cual ha sido analizada por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, quien ha revisado el cumplimiento del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, así como las implicaciones de la oferta propuesta.
2. La propuesta de cupos para bachillerato y licenciatura continua contempla un incremento de un 7% de cupos en relación con los cupos aprobados para el año 2024, por lo que de manera general se considera razonable la propuesta de cupos en programas académicos de grado para estudiantes de nuevo ingreso en el año 2025.
3. Desde el año 2021 y a través de sendos acuerdos de este órgano ha solicitado a la Vicerrectoría de Docencia, la urgente necesidad de contar con un análisis integral que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso en programas de grado, para todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, a fin de optimizar el uso de los cupos ofertados para cada periodo, el cual a la fecha no ha sido entregado.
4. En el marco de lo dispuesto por la Política General 2, que señala que se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso al Instituto, y en la obligación que tiene el Consejo Institucional de orientar y fiscalizar la ejecución de las Políticas Generales, persiste el interés del Consejo Institucional y la necesidad de que la Administración finalmente elabore y presente un estudio de gestión de cupos para el año 2025.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar los cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2025, en programas académicos de grado, según se detalla en el siguiente cuadro:

Bachillerato y Licenciatura continua: Los cupos corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), excepto las carreras de Turismo, cuyo ingreso es por articulación:

Campus Tecnológico Central Cartago		
	Carrera	Cupos
1	Administración de Empresas	128
2	Administración de Empresas Nocturna	32
3	Administración de Tecnologías de Información	74
4	Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos	40
5	Ingeniería Agrícola	32
6	Ingeniería Ambiental	40
7	Ingeniería en Agronegocios	32
8	Ingeniería en Biotecnología	40
9	Ingeniería en Computación	150
10	Ingeniería en Computadores	100
11	Ingeniería en Construcción	80
12	Ingeniería en Diseño Industrial	60
13	Ingeniería en Electrónica	140
14	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	100
15	Ingeniería en Materiales	72
16	Ingeniería en Mecatrónica	80
17	Ingeniería en Producción Industrial	140
18	Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	45
19	Ingeniería Física	40
20	Ingeniería Forestal	40
	Total, Campus Tecnológico Central	1465

Campus Tecnológico Local San José		
	Carrera	Cupos
21	Administración de Empresas – Nocturna	80
22	Arquitectura y Urbanismo	55
23	Ingeniería en Computación	50

Total, Campus Tecnológico Local San José	185
---	------------

Campus Tecnológico Local San Carlos		
	Carrera	Cupos
24	Administración de Empresas	40
25	Gestión en Sostenibilidad Turística	25
26	Ingeniería Electrónica	50
27	Ingeniería en Agronomía	50
28	Ingeniería en Computación	60
29	Ingeniería en Producción Industrial	50
Total, Campus Tecnológico Local San Carlos		275

Centro Académico Alajuela		
	Carrera	Cupos
30	Ingeniería Electrónica	50
31	Ingeniería en Computación	50
Total, Centro Académico de Alajuela		100

Centro Académico Limón		
	Carrera	Cupos
32	Administración de Empresas	32
33	Ingeniería en Computación	35
34	Ingeniería en Producción Industrial	36
Total, Centro Académico Limón		103

Total, Bachillerato y Licenciatura Continua	2128
--	-------------

(*) Cupos para programas bajo convenio de articulación, no por examen de admisión.

Se activan si se cumple con al menos 15 solicitudes.

b. Licenciatura para egresados

Campus Tecnológico Central		
	Carrera	Cupos
1	Licenciatura en Ingeniería Electrónica	0
2	Licenciatura en Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos	30

3	Licenciatura en Ingeniería Agrícola	0
4	Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología	20
5	Licenciatura en Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	0
6	Licenciatura en Ingeniería Agropecuaria Administrativa	0
7	Licenciatura en Ingeniería en Construcción (Plan transición 520-521)	0
8	Licenciatura en Ingeniería en Mantenimiento Industrial	0
9	Licenciatura en Educación Técnica	30
Total, Campus Tecnológico Central		80

Campus Tecnológico Local San Carlos		
	Carrera	Cupos
10	Licenciatura en Administración de Empresas Sede San Carlos	35
Total, Campus Tecnológico Local San Carlos		35

Campus Tecnológico Local San José		
	Carrera	Cupos
11	Licenciatura de Administración de Empresas	160
Total, Campus Tecnológico Local San José		160

Total Licenciatura para egresados		275
--	--	------------

- b.** Delegar en la Dirección de la Vicerrectoría de Docencia la competencia de autorizar cupos adicionales, hasta un margen del 10% adicional a lo señalado en el punto a. de este acuerdo, previo análisis de recursos disponibles y anuencia de la dirección o coordinación del programa académico respectivo.
- c.** Solicitar a la Dirección de la Vicerrectoría de Docencia que presente en la tercera semana lectiva del primer semestre de 2025, un informe a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, que muestre el comportamiento de la matrícula de primer ingreso 2025.
- d.** Dar por no atendido el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3322, Artículo 11, inciso h, del 09 de agosto de 2023, por parte de la Vicerrectoría de Docencia.
- e.** Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia la presentación de un análisis integral, que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso, para años posteriores en programas de grado, para todos los Campus Tecnológicos y Centros

Académicos, a fin de optimizar el uso de los cupos ofertados, junto con el informe respectivo y cronograma de trabajo para la gestión de cupos para el año 2025, a más tardar el mes de febrero 2025.

- f. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

ACUERDO FIRME

Palabras clave: cupos - primer - ingreso – grado – ViDa-271-2024

MAG/zrc

cc: Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)